

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

### REAL ACADEMA DE MEDICINA DE ZARAGOZA

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 13 de los Estatutos por los cuales se rige esta Real Academia de Medicina de Zaragoza («Boletín Oficial del Estado» número 240, de 7 de octubre de 1970), se hace público por el presente anuncio que en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de su publicación en este «Boletín Oficial del Estado» pueden hacerse propuestas para cubrir cuatro vacantes de número: Obstetricia y Ginecología, Farmacología, Anestesia y Reanimación y Rehabilitación.

Tales propuestas han de ajustarse a las normas establecidas en el artículo 12 de los referidos Estatutos.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1991.—El Secretario general, Carlos Cuchi de la Cuesta.—Visto bueno: El Presidente, Francisco J. Marin Górriz.—2.788-D.

### NOTARIA DE DON JOAQUIN BORRELL GARCIA

Joaquín Borrell García, Notario con residencia en Valencia y de su ilustre Colegio.

Hago saber: Que conforme al acta número 264/1991 de mi protocolo, de 14 de febrero de 1991, complementada por la número 740/1991, de 12 de abril de 1991, se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria conforme al artículo 234 del Reglamento Hipotecario, por don Francisco Aisa Benítez contra doña María Dolores Ráfecas Sáez, en

reclamación de principal, de 2.000.000 de pesetas, más 415.561 pesetas, en concepto de intereses de demora y las costas y gastos correspondientes a cuyo efecto y a instancia del acreedor se saca a pública subasta por primera y, en su caso, segunda vez la finca hipotecada que se dirá, la cual responde de 1.500.000 pesetas de principal, intereses de tres años al 12 por 100 y 700.000 pesetas para costas y gastos.

La primera subasta tendrá lugar en este despacho, en Valencia, calle Poeta Querol, número 8, puerta 1, el día 20 de enero de 1992, a las once horas.

La segunda subasta, en su caso, tendrá lugar el día 21 de enero de 1992, en el mismo sitio, a las once horas.

Servirá de tipo en ambas subastas la cantidad de 2.740.000 pesetas.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en este despacho el 10 por 100 del precio fijado como tipo.

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Las actas y la certificación del Registro a que se refiere la regla 3.ª del artículo 235 del Reglamento Hipotecario, así como testimonio de la escritura de constitución están de manifiesto en la Notaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

La mitad indivisa de una nave o taller, en esta ciudad, calle Gaspar Aguilar, 151, de 917 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de

Valencia número 7, al tomo 2.081, libro 530 de la sección tercera A, de afueras, folio 133, finca 50.018.

Valencia, 28 de noviembre de 1991.—6.472-10.

### IBERCAJA CAPITAL, F. I. M.

*Modificación del Reglamento de Gestión*

Se notifica a los partícipes que el Ministerio de Economía y Hacienda ha autorizado la modificación del Reglamento de Gestión a fin de adaptarlo a la nueva regulación de Instituciones de Inversión Colectiva.

Los partícipes que lo soliciten recibirán en su domicilio, gratuitamente, el nuevo texto del Reglamento de Gestión.

Madrid, 17 de diciembre de 1991.—El Consejero Secretario de «Ibercaja Gestión, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima».—9.390-C.

### IBERCAJA RENTA, F. I. M.

*Modificación del Reglamento de Gestión*

Se notifica a los partícipes que el Ministerio de Economía y Hacienda ha autorizado la modificación del Reglamento de Gestión a fin de adaptarlo a la nueva regulación de Instituciones de Inversión Colectiva.

Los partícipes que lo soliciten recibirán en su domicilio, gratuitamente, el nuevo texto del Reglamento de Gestión.

Madrid, 17 de diciembre de 1991.—El Consejero Secretario de «Ibercaja Gestión, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima».—9.391-C.